

## **BASES Y CONDICIONES**

### **PREMIO A LA INNOVACIÓN EMERGENTE 2023**

#### **DE LA CONVOCATORIA.**

La Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica (SITTEC) convoca a la presentación de Proyectos en el marco del Premio a la Innovación Emergente, desde el 1 de agosto de 2023 hasta el día 30 de septiembre de 2023.

El Premio tiene por objetivo promover la creación de emprendimientos de base tecnológica, con especial foco en aquellos proyectos que buscan dar respuestas a necesidades del territorio.

#### **DE LA PRESENTACION.**

Las/los Participantes podrán acceder a las bases y condiciones y a los formularios mediante el portal de la UNQ [www.unq.edu.ar](http://www.unq.edu.ar) a partir del día 1 de agosto de 2023 y hasta las 23:59 hs. del día 30 de septiembre de 2023. La presentación será únicamente bajo la modalidad en línea.

#### **SOBRE EL PREMIO.**

El Premio se divide en dos etapas:

1. En la primera etapa se seleccionarán 4 (cuatro) proyectos, uno por cada unidad académica de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ):
  - Departamento de Ciencia y Tecnología
  - Departamento de Economía y Administración
  - Departamento de Ciencias Sociales
  - Escuela Universitaria de Artes
2. Se entregarán cuatro (4) premios de \$600.000 (pesos seiscientos mil), uno por cada rama temática.

3. El Comité evaluador podrá entregar menciones especiales, no monetarias, para aquellos proyectos que considere valiosos.
4. Los proyectos premiados, previa firma de un acuerdo de preincubación pasarán a una segunda etapa, en la que se realizarán actividades de acompañamiento y fortalecimiento por un período de 3 (tres años) máximo. El acuerdo de preincubación será firmado por el Secretario de Innovación y Transferencia Tecnológica, en representación de la UNQ, y por todos los miembros del equipo del proyecto.
5. El acuerdo de preincubación contemplará: los derechos y obligaciones de las partes, la modalidad de participación de la Universidad y las actividades a desarrollar en conjunto entre la UNQ y el equipo del proyecto, entre las que podrán incluirse: asesoramiento en propiedad intelectual, modelo de negocios, escalado, vinculación con el medio socio-productivo, acceso a financiamiento público y privado, infraestructura y equipamiento, entre otros, dependiendo de las características de los proyectos.

#### **SOBRE LOS PARTICIPANTES**

6. Podrán postularse a la convocatoria alumnas/os de grado y graduadas/os de hasta tres años de recibidos, de todas las carreras (presenciales y virtuales) de cada una de las Unidades académicas mencionadas en el punto 1, de manera individual o grupal.
7. En el caso de una presentación grupal, todos los integrantes deben ser alumnas/os o graduadas/os de hasta tres años de recibidos, de alguna de las carreras de la UNQ.
8. Ninguno de las/los postulantes deberá tener vigente una beca de investigación, ni formar parte activa en proyectos de investigación o desarrollo que cuenten con

financiamiento de la UNQ u otros organismos de Ciencia, Tecnología o Innovación (nacionales o internacionales)

### **SOBRE LOS PROYECTOS**

9. Se podrán realizar presentaciones individuales y grupales (hasta 3 integrantes) que involucren el desarrollo de ideas proyecto que presenten algún grado de innovación en la actividad / sector en el que se desempeñen.
10. Los proyectos deberán presentarse en el formato y la fecha establecidas en la convocatoria. Toda presentación extemporánea, o que no cumpla con los requisitos establecidos será desestimada.
11. Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos ganadores y no ganadores son responsabilidad y quedarán en manos de sus autoras/es. Queda bajo su exclusiva responsabilidad hacer los registros pertinentes para proteger su propiedad. La UNQ queda exenta de cualquier responsabilidad en este sentido.
12. La UNQ, a través de la Secretaria de Innovación y transferencia Tecnológica (SITTEC), se reserva el derecho de comunicación y difusión tanto de los proyectos ganadores como no ganadores. Las/los concursantes declaran aceptar expresamente estas condiciones para participar en este Premio. La UNQ se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de las/los participantes y/o ganadores por los medios y formas de comunicación que crea convenientes. Se deja expresamente establecido que las/los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a reclamar compensación alguna por tales publicaciones.
13. La presentación de los Proyectos deberá incluir el formulario de inscripción propuesto para la convocatoria (Anexo I), la declaración jurada (Anexo II) y la documentación respaldatoria (Anexo III: currículum vitae con datos personales completos, incluyendo correo electrónico y teléfono para contactos de cada

integrante que haga la presentación. Para alumnas/os se exige la Constancia de Alumno Regular. Para graduadas/os fotocopia del analítico o certificado de título en trámite).

### **SOBRE LA EVALUACIÓN**

14. Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador y sus decisiones serán inapelables
15. El Comité Evaluador estará conformado por un total de 5 (cinco) miembros: 4 (cuatro) referentes profesionales (una/o por cada campo temático), con experiencia comprobable en transferencia tecnológica y/o gestión de negocios tecnológicos y 1 (un/a) representante de la SITTEC.
16. La selección de las/los referentes temáticos se realizará a partir de una terna por cada área (ciencias sociales, ciencia y tecnología, economía y administración, y artes), entre los miembros de las Unidades Ejecutoras que cuenten con los mejores registros de actividades de transferencia tecnológica.
17. Los Proyectos presentados serán tratados en forma confidencial a fin de resguardar el potencial valor tecnológico y comercial del proyecto.
18. Los criterios de evaluación tendrán en consideración, las siguientes cuestiones:
  - **Correcta presentación** del proyecto según el reglamento establecido en esta resolución.
  - **Claridad de la propuesta:** comprende el grado de detalle y precisión con la que se describe la problemática y las características de la solución propuesta
  - **Pertinencia tecnológica:** referida al grado en que la(s) tecnología(s) involucrada(s) en la solución resultan pertinentes y adecuadas al problema a

abordar, incluyendo la capacidad de los participantes de realizar un aporte de conocimiento orientado a la solución o mitigación de los problemas.

- **Grado de vinculación del proyecto:** comprende la conexión de la solución propuesta con necesidades concretas y localizadas en el sector socio-productivo, el acceso a las organizaciones usuarias o adoptantes, la novedad en la propuesta, etc.
- **Grado de factibilidad y viabilidad** del proyecto, comprende la disponibilidad de recursos disponibles y la facilidad de acceso a los recursos complementarios necesarios para el proyecto, así como las potenciales dificultades, obstáculos o limitaciones que puedan presentarse en su ejecución.

Los criterios antedichos serán analizados por el Comité Evaluador según las características del campo y ponderado en una escala entre 1 y 10.

### **NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

La SITTEC anunciará los resultados y la fecha de entrega de los Premios a partir del día 30 de noviembre de 2023 a través de la página web: [www.unq.edu.ar](http://www.unq.edu.ar) y serán comunicadas al correo electrónico declarado por las/os participantes. Se considerarán validas todas las notificaciones y comunicaciones cursadas a los domicilios electrónicos especiales constituidos por los participantes en los correos electrónicos declarados en los anexos.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la SITTEC.

Para consultas e informes diríjase a: [innovación@unq.edu.ar](mailto:innovación@unq.edu.ar)